

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 004890
LA CISTERNA,

Q 1 DIC. 2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 166 de fecha 29.10.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas, que autoriza al funcionario municipal don **LUIS QUIROGA VERGARAY**, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **NOVIEMBRE** de 2014 cumpliendo funciones de resguardo del nuevo Edificio Consistorial, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones del **25% y 50%**.

HORARIO:

Domingo 16 de noviembre	De 08:30 A 21:00 hrs.
Lunes 17 al jueves 20 de noviembre	De 17:30 a 21:00 hfs.
Viernes 21 de noviembre	De 16:30 a 21:00 hrs
Sábado 22 y domingo 23 de noviembre	De 08:30 A 21:00 hrs
Lunes 24 al jueves 27 de noviembre	De 17:30 a 21:00 hrs.
Viernes 28 de noviembre	De 16:30 a 21:00 hrs
Sábado 29 y domingo 30 de noviembre	De 08:30 A 21:00 hrs

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a don **LUIS QUIROGA VERGARAY**, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el mes de **NOVIEMBRE** de 2014, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones del **25% y 50%** de acuerdo al máximo legal permitido.

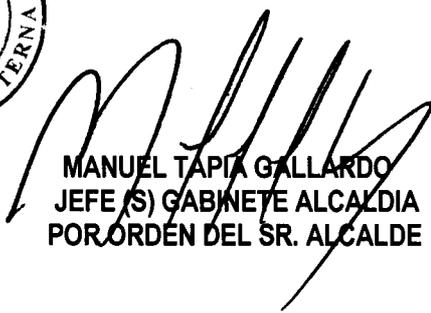
2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE (S) GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/LAG/lac.